



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEP/AFV

LOTA, 27 de Agosto del 2021.-

DECRETO N° 1083

VISTOS:

a) REF. Alcaldía N° 02434 del 23/07/2021 que remite requerimiento de doña **MARIA CECILIA MELLADO CISTERNAS**, en la que solicita dejar sin efecto deuda morosa por concepto de Patente MEF Rol N° 700161, GIRO: COCINERIA por el 1er y 2do Semestre año 2021 por no ejercicio de la actividad comercial.

b) Información tributaria SII con IVA sin movimiento correspondiente al período Enero año 2021 - Junio año 2021.-

c) Detalle de Deuda por concepto de Patente Municipal correspondiente al 1er y 2do semestre año 2021 que asciende a la suma de \$122.132 más multas e intereses.

d) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

e) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado el no ejercicio de la actividad económica de doña **MARIA CECILIA MELLADO CISTERNAS**, durante el 1er y 2do semestre año 2021, descárguese valores por concepto de Patente Comercial más multas e intereses.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de derechos varios de patentes y otros derechos asociados a éstas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y Ppto.-
- C.c. Encargada de Patentes.-
- C.c. Inspección y Fiscalización.
- Archivos.